

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al excelentísimo señor don Francisco Pera Verdaguer.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de febrero de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

4587 *ORDEN de 25 de febrero de 1974 por la que se designa Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al excelentísimo señor don Fortunato Crespo Cedrum.*

Excmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el artículo quinto, en relación con el tercero, del Decreto de 23 de octubre de 1953.

Este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal permanente de la Comisión General de Codificación al excelentísimo señor don Fortunato Crespo Cedrum.

Lo que comunico a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 25 de febrero de 1974.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

4588 *ORDEN de 1 de febrero de 1974 por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, a don José Gómez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-ley 5/1968 de 8 de junio; Decreto 889/1969, de 8 de mayo, y Orden de 28 de mayo de 1969.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal designado por Orden de 8 de septiembre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), ha resuelto nombrar Catedrático de «Histología y Embriología General y Anatomía Patológica» de la Facultad de Medicina de Cádiz de la Universidad de Sevilla al Profesor agregado (A12EC232) de «Histología (con Citología)», en la Facultad de Medicina de la

Universidad Complutense de Madrid, don José Gómez Sánchez (número del Registro de Personal A01EC1436. Nacido el 19 de enero de 1921), con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de febrero de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

4589 *DECRETO 556/1974, de 1 de marzo, por el que cesa en el cargo de Director general del Instituto Geográfico y Catastral don Juan García-Frías y García.*

A propuesta del Ministro de Planificación del Desarrollo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general del Instituto Geográfico y Catastral don Juan García Frías y García, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
JOAQUÍN GUTIÉRREZ CANO

4590 *DECRETO 557/1974, de 1 de marzo, por el que se nombra Director general del Instituto Geográfico y Catastral a don Rodolfo Núñez de las Cuevas.*

A propuesta del Ministro de Planificación del Desarrollo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar a don Rodolfo Núñez de las Cuevas Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Planificación del Desarrollo,
JOAQUÍN GUTIÉRREZ CANO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

4591 *ORDEN de 13 de febrero de 1974 por la que se convoca concurso de méritos y elección para proveer la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Jefe provincial de Sanidad de Cádiz, adscrita al grupo C de la misma, pero homologada al grupo A de la plantilla central a los exclusivos efectos de su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y lo dispuesto en el párrafo quinto de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de dicho Cuerpo Médico para proveer la citada plaza, así como cualquier otra

de Jefe provincial de Sanidad que se produzca en resultas como consecuencia de este concurso.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias, formuladas conforme establece el citado artículo 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad y con los requisitos exigidos en el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del citado Centro Directivo (calle de Ventura Rodríguez, 7, planta sexta, Madrid-13), o en la forma prevista en el artículo 66 de la referida Ley de Procedimiento Administrativo.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de febrero de 1974.

GARCÍA HERNANDEZ

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.